



RESUMEN EJECUTIVO

- Entidad:** Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN)
- Referencia:** Supervisión a la identificación de áreas (geográficas) de interés, y gestión de declaratoria de Reserva Fiscal Minera por el Servicio Geológico Minero (SERGEOMIN), a noviembre de 2024.
- Informe N°** IX/GP738/D24 G1
- Objetivo:** Emitir pronunciamiento sobre si el SERGEOMIN identificó áreas (geográficas) de interés y gestionó la declaratoria de Reserva Fiscal Minera, en el marco de la normativa aplicable.
- Objeto:** Lo constituyen las áreas (geográficas) de interés identificadas por el SERGEOMIN, y la gestión de la declaratoria de Reserva Fiscal Minera.
- Periodo:** A noviembre de 2024.

Pronunciamiento:

El SERGEOMIN a noviembre de 2024 identificó áreas (geográficas) de interés (Tablas Nrs. 2 y 3); sin embargo, no gestionó la declaratoria de Reserva Fiscal Minera de acuerdo a lo señalado en el Manual de Procesos y Procedimientos del Servicio Geológico Minero (SGM-UPO-MPP VERSIÓN: N° 1-07-2019), aprobado con Resolución Administrativa N° 035/2019 de 28 de agosto de 2019, por lo tanto, no se concretaron los trámites orientados a dicho propósito, que una vez declaradas Reserva Fiscal Minera permita la protección del área por el tiempo de cinco (5) años, en los que no se pueden otorgar derechos mineros bajo ninguna de las modalidades establecidas en la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia. Lo señalado, de manera detallada, se expone en los acápites Nrs. 2.2.1 y 2.2.2 del presente informe.

2.2.1 Ausencia de normativa interna con controles efectivos que optimicen la gestión de declaratoria de Reserva Fiscal Minera de áreas de interés

2.2.2 Falta de determinación de acciones de corto plazo y metas para el cumplimiento de las atribuciones conferidas en los incisos b) y c) del artículo 80 de la Ley N° 535

--- 0 ---